

## POLITICA DE SUSPENSIÓN, RETIRO O REDUCCIÓN DEL ALCANCE DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS

ITICCOL S.A.S se compromete a cumplir y aplicar de manera justa, ética, objetiva, coherente y fiable los procedimientos y esquemas de certificación establecidos para la certificación, suspensión, retiro y reducción de alcance de competencias de candidatos y certificados. Así como, informar e implementar las acciones posteriores a la suspensión, retiro o reducción de alcance de las certificaciones otorgadas, dispuestas en los esquemas de certificación de ITICCOL S.A.S.

ITICCOL S.A.S, garantiza la imparcialidad y fiabilidad de sus juicios en los procesos de suspensión, retiro o reducción de alcance de certificaciones, con el fin de brindar a nuestros clientes un sistema de certificación confiable, ético y competente.

Esta información es presentada y aceptada por los candidatos mediante la firma del ITIC-T-CP-DI-013 CONTRATO DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS, en el cual se acepta el conocimiento y aplicación del ITIC-T-CP-R-001 Reglamento Certificación de Personas; también disponible en [www.iticco.com](http://www.iticco.com)

### CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN DEL CAMBIO	FECHA	AUTORIZADO POR	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
001	2019-07-22	Gerencia General	Creación del documento
002	2023-01-16	Gerencia General	Se actualiza la codificación acorde con la nueva razón social y el contenido con dicha razón social.
003	27/07/2023	Gerencia General	Cambio de formato
004	05/09/2023	Gerencia General	Revisión de forma y ajuste de terminología